PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

*Resolución Nº.* 134

**QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011, "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------**

Asunción, 27 de abril de 2011

**VISTO:** El Memorándum DGAF Nº 61/2011 del 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 11/11 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT"**,

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) No. de PAC 213.022 para Servicios de Soporte Técnico para Plataforma Microsoft, en la Modalidad Contratación Directa, de carácter plurianual,

La Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 62/2011, del 28 de febrero de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 11/2011, "Servicios de Soporte Técnico para Plataforma Microsoft",

El Memorando D.T.I. Nº 15, del 31 de marzo de 2011, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología informa que la empresa oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000295/2011 correspondiente al PAC Nº 00213022 del 8 de marzo de 2011, y,

Nº. 134

La Nota DGAF Nº 89/2011, del 17 de marzo de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "Servicios de Soporte Técnico para Plataforma Microsoft",

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 07 del 25 de abril de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 11/11 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT"**,

Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myriam Paredes
Secretaria General
SEPRELAD

0170

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

*Resolución Nº.* 134

**QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011, "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------**

ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"**; y,

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;**

**R E S U E L V E:**

Nº. 134

**Art. 1°.** **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 11/11 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA MICROSOFT"**, de conformidad a los Artículos 27 y 28 deº la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a la firma OLAM S.R.L., con RUC Nº 800132217-3, por un monto total de Guaraníes Veinticinco millones ochocientos mil (G. 25.800.000), IVA incluido, por doce (12) meses de servicio.----------

**Art. 2°.** **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2011.----------

**Art. 3°.** **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO.

OSCAR A. BOIDANICH F.
Ministro – Secretario Ejecutivo

MYRIAN PAREDES
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
SEPRELAD

00169